



*Nombre del Alumno: CARLOS RAUL HERNANDEZ AGUILAR*

*Nombre del tema: UNIDAD 1 Y 2*

*Nombre de la Materia: REGIMEN FISCAL DE PERSONAS FISICAS Y MORALES*

*Nombre del profesor: BLANCA GUADALUPE JIMENEZ*

*Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO*

*Cuatrimestre: 7o*

# PERSONA FISICA

## REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS



Artículo 94. Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral.

En el régimen de sueldos y salarios entran todas las personas que trabajan de manera subordinada, es decir, que el trabajador se pone a disposición del empleador de manera física e intelectual para desarrollar una actividad determinada, mediante el pago de un salario y sometiéndose a una jornada laboral, legalmente establecida.

Además que cualquier trabajador que se encuentre en este régimen por salarios deberá contar con las prestaciones mínimas de ley, como seguridad social, vacaciones, gratificación de fin de año, participación en las utilidades de la empresa, entre otras, y el único impuesto que deberán pagar será el ISR por salarios o como era conocido ISPT (Impuesto sobre el producto del Trabajo) el cual se paga por medio de las retenciones que les realicen a cuenta del ISR anual por salarios.

De acuerdo al Art. 94 pueden tributar los contribuyentes que obtengan ingresos por un servicio profesional subordinado es decir, trabajador.

Los que perciban prestaciones como trabajador de acuerdo a la ley federal del trabajo, tales como aguinaldo, vacaciones, pvacacional, participacion de los trabajadores en las utilidades PTU, los que perciban finiquito o indemnización por una terminación laboral.

## REGIMEN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y SERVICIOS PROFESIONALES

Artículo 120. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

Las personas físicas residentes en el extranjero que tengan uno o varios establecimientos permanentes en el país, pagarán el impuesto sobre la renta en los términos de esta Sección por los ingresos atribuibles a los mismos, derivados de las actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales. Para los efectos de este Capítulo se consideran:

I. Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.

II. Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.

Se entiende que los ingresos los obtienen en su totalidad las personas que realicen la actividad empresarial o presten el servicio profesional



### Inscripción en el RFC.

Expedir comprobantes Fiscales.

Contabilidad.

Presentar declaraciones y pagos mensuales.

Presentar declaración informativa de operaciones con terceros.

Presentar declaraciones informativas anuales.



# PERSONA MORAL

## ¿Que es una persona moral?

Agrupación de personas que se unen con un fin determinado. De acuerdo con su objeto social, una persona moral puede tributar en regímenes como el general o simplificado.



## Personas Morales con Fines Lucrativos

- Sociedad mercantil
- Asociación civil
- Sociedad cooperativa de producción
- Instituciones de crédito, de seguros y fianzas
- Arrendadoras financieras

## Personas Morales con Fines No Lucrativos

- Instituciones de asistencia
- Asociaciones con fines políticos o deportivos
- Asociaciones religiosas
- Asociaciones patronales
- Partidos políticos
- Asociaciones civiles de colonos

## Impuestos Mensuales



- ISR
- IETU
- IVA
- IEPS

### Inscribirse en el RFC.

- Solicitar el certificado de firma electrónica o firma.
- Expedir facturas electrónicas.
- Llevar la contabilidad electrónica teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Tienen que presentar pagos provisionales y definitivos de los impuestos.
- Deben presentar la declaración anual de la asociación, especificando ingresos por salarios, gastos, etc.
- Presentar la Declaración Informativa de Operaciones a Terceros (DIOT), siempre que se encuentren sujetos al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Realizar retenciones al Impuesto sobre la Renta (ISR), cuando paguen salarios a sus trabajadores o efectúen pagos a personas físicas por la prestación de servicios profesionales.
- Presentar al SAT aviso de préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital que se reciba en efectivo, moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000.00 pesos dentro de los 15 días posteriores a que se reciba la cantidad en el formato electrónico correspondiente



CONTENIDO	
1. Introducción	1
2. Objetivo del Manual	2
3. Alcance del Manual	3
4. Estructura del Manual	4
5. Definiciones	5
6. Requisitos de acceso	6
7. Características del sistema	7
8. Descripción de los módulos	8
9. Anexos	9

